


AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN"

El suscrito, en mi calidad de interventor responsable del procedimiento de liquidación de la entidad política Nueva Alianza Nuevo León¹, y en cumplimiento de las atribuciones que me fueron conferidas mediante los artículos 14, fracciones II y XI; y 28 del Reglamento para la Liquidación de Partidos Políticos Locales, se procede a emitir el aviso de liquidación por pérdida de registro de la entidad política antes referida, en los términos siguientes:

- I. **Denominación del partido político:** Nueva Alianza Nuevo León.
- II. **Fecha del acuerdo de la declaratoria de pérdida de registro:** 07 de enero de 2022, mediante el acuerdo CEE/CG/01/2022.
- III. **Motivo de la pérdida de registro:** La entidad política en cuestión no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones locales celebradas en los procesos electorales ordinario y extraordinario 2020-2021, encontrándose en el supuesto de pérdida de registro previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso f), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 34, fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
- IV. **Etapas del proceso de la liquidación:** De conformidad con lo previsto en los artículos 28; 29; 30; 36; 38; 39; 41; 42; 44; y, 46 del Reglamento para la Liquidación de Partidos Políticos Locales, las etapas del proceso de liquidación de una entidad política con registro local son las siguientes:
 - a. Emisión del aviso de liquidación;
 - b. Apertura de cuenta bancaria para el periodo de liquidación;
 - c. Transferencia de recursos disponibles del partido político en liquidación;
 - d. Presentación de informe del inventario de bienes y recursos;
 - e. Toma física del inventario de activos;
 - f. Entrega del informe de balance de bienes e inventario;
 - g. Determinación de orden y prelación de los créditos;
 - h. Ejecución de la liquidación de los bienes; y,
 - i. Aprobación del informe final de cierre del procedimiento de liquidación.
- V. **Domicilio social del partido político local:** Calle Mirador, número 307, colonia Mirador, C.P. 64990, Monterrey, Nuevo León.
- VI. **Lugar y fecha de expedición del aviso:** Monterrey, Nuevo León, a 26 de enero de 2022.
- VII. **Nombre y firma de la persona interventora:**


C.P. OSVALDO MARTÍNEZ LEAL
Interventor de la Comisión Estatal Electoral
para la liquidación del partido político local
Nueva Alianza Nuevo León

¹ Cargo que me fue conferido por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral mediante acuerdo CEE/CG/01/2022, de fecha 07 de enero de 2022, por el que se resolvió respecto a Nueva Alianza Nuevo León, lo relativo a: a) La pérdida de su registro como partido político estatal; b) El informe formulado por la persona interventora que contiene el listado de bienes, activos y pasivos que constituyen su patrimonio en el periodo de prevención; y, c) La designación o ratificación de la persona interventora responsable del procedimiento de su liquidación.